COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

TRD 130.40.3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATO No. 131.7.1.2025.CD- 450

Nombre contratista: SJ SOLUCIONES FORMATIVAS Y JURÍDICAS S.A.S.
Representada Legalmente por SIDNEY DE JESÚS ORTIZ HINCAPIÉ C.C. 32.207.354
Documento de identificación: NIT No. 901482339-7

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
Además de los deberes señalados en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista tiene las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1) Brindar apoyo en el desarrollo las temáticas a capacitar con el personal idóneo y la logística necesaria entendido como Medios Virtuales y/o Electrónicos, entre otros, para los servidores públicos de la planta global de personal de la Entidad, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas (Temas a desarrollar en la capacitación, intensidad horaria) y demás parámetros establecidos por la Entidad en los correspondientes estudios previos y la propuesta.
2) Acordar conjuntamente el cronograma para la realización de actividades con el supervisor (a) del contrato.
3) Disponer del personal idóneo y con la experiencia de acuerdo a la temática para la lealización de las ponencias.
4) Entregar las grabaciones de cada sesión y los controles de asistencias de cada modulo.
5) Entregar materiales, memorias y certificado de asistencia a cada uno de los participantes de las capacitaciones que hayan cumplido con la asistencia .
6) Asumir todos los gastos, operativos electrónicos, logísticos, materiales y logística electrónica o digital necesaria para la realización de las jornadas de capacitación
7) Realizar la logística presencial de las capacitaciones según los parámetros establecidos.
8) Atender los requerimientos del supervisor del contrato y presentar el /los informe(s) requerido(s) por el supervisor para el seguimiento del objeto contratado.
9) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.
10) Adoptar las medidas correspondientes y velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales, de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.
11) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

12) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Personería Distrital de Santiago de Cali para realizar sus actividades.

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad.
2) Suministrar los servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigidas y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta.
3) Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual, anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
4) Solucionar los inconvenientes que reporte la Personería Distrital de Santiago de Cali, en un lapso no mayor de 24 horas, durante la ejecución del contrato.
5) Cumplir estrictamente con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta y los tiempos previstos por la Personería Distrital de Santiago de Cali.
6) Disponer de la capacidad técnica, logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato.
7) Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.
8) Atender las sugerencias que la Personería Distrital de Santiago de Cali, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato.
9) Informar de inmediato y por escrito a la Personería Distrital de Santiago de Cali de la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
10) Observar durante el término de duración del contrato, el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional.
11) Designar de su personal, al empleado que se encargue de atender en forma directa los requerimientos de la Personería Distrital de Santiago de Cali, durante la ejecución del contrato.
12) Proveer a sus trabajadores los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
13) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
14) Las demás inherentes al objeto del contrato.

15) Responsabilidad del Contratista. De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución del contrato

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

SEGUNDA: OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIONES A LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, CONFORME EL PLAN DE CAPACITACIONES DE LA ENTIDAD.

La Personería Distrital de Santiago de Cali como actor importante en la defensa de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, requiere de servidores públicos formados con nuevas habilidades y competencias, con capacidad para reaccionar de forma efectiva a los cambios de dinámica de una sociedad que demanda mayor presencia, actuaciones y pronunciamientos del Ente de Control y Vigilancia. En este sentido, la gestión de servicio al ciudadano como labor integral de todos los funcionarios de la entidad, se constituye en estrategia transversal de las acciones de formación y capacitación del presente plan, orientadas a elevar el nivel de desempeño laboral.

Requerimientos de formación y capacitación presentados por los líderes de los procesos, a través de la presentación de necesidades de la Entidad, con el fin de mejorar las competencias laborales y comportamentales permitiendo fortalecer el nivel de compromiso y la eficiencia de la Entidad. Se identificaron las siguientes temáticas:

EJE TEMÁTICO	TEMA	INTENSIDAD HORARIA
EJE 1: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Reforma Pensional	10
EJE 2: CREACIÓN DE VALOR PÚBLICO	Gestión pública orientada a resultados (niveles directivos de las entidades)	20
	Marcos estratégicos de gestión, planeación, direccionamiento	
	Seguridad ciudadana	
	Actualización en derecho disciplinario	
EJE 4: PROBIDAD Y ÉTICA DE LO PÚBLICO	Contratación estatal, supervisión de contratos y responsabilidad disciplinaria	50
	Actualización en derechos humanos	
	Mecanismos alternativos para la solución de conflictos	
	Gestión de talento humano	
	Manejo de acciones legales relacionadas con la defensa de los recursos naturales y el medio ambiente	
	Transparencia y acceso a la información	

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

EJE TEMÁTICO	TEMA	INTENSIDAD HORARIA
	Prevención de la corrupción	
	Gestión de Riesgos Fiscales.	
	Fundamentos y aplicaciones de IA para auditores internos.	
	NTC ISO 9001: 2015	
	Prevención del daño antijuridico	
	Litigio Estratégico: Nociones sobre defensa en juicios orales	
	NTC 5906 Centro de Conciliación	
	Administración de riesgos metodología de MIPG	
	Derecho de familia: Procedimientos de comisarías de familia	
	Derecho Policivo	
	Derecho Administrativo	
	Derecho penitenciario	
	Análisis probatorio – Pruebas (Procesal Probatorio)	
	Ley 1996 de 2019 “Acuerdos de Apoyo y Directivas Anticipadas” y decreto reglamentario. Nivel avanzado	
	Ley 2220 de 2022 “Nuevo Estatuto de Conciliación” y Decretos reglamentarios nivel avanzado	
	Profundización en atención a personas con discapacidad.	
	Curso lenguaje de señas	
	Ley 2097 de 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Nivel avanzado	
	Capacitación en Ley de Insolvencia para persona natural no comerciante. Ley 2445 de febrero 11 de 2025, donde se introducen importantes modificaciones al régimen de insolvencia para personas naturales no comerciantes con el objetivo de mejorar y actualizar el proceso para las personas que enfrentan dificultades financieras.	

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

EJE TEMÁTICO	TEMA	INTENSIDAD HORARIA
	Presupuesto -Finanzas públicas - Catalogo Central de productos - Catalogo Presupuestal - Lineamientos en la práctica y preparación de presupuesto - pronósticos financieros para el cierre de vigencia	
	Tesorería - Riesgos financieros - Gestión estratégica de Tesorería - Actualización en Régimen Salarial y prestacional de los empleados públicos - Retención en la fuente para salarios: actualización y aplicación	
	Control de almacén, inventarios y baja de bienes	

Las actividades de capacitación estarán dirigidas a desarrollar competencias en las dimensiones del Saber, Saber Hacer y Saber Ser, como eje movilizador de los cambios institucionales para innovar, retener y transferir conocimientos, así como el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

De conformidad con los resultados obtenidos en el diagnóstico sobre las necesidades de formación y capacitación de los funcionarios de la **PERSONERÍA DE SANTIAGO DE CALI,** se identificó por parte de la entidad, como necesidad puntual en capacitación grupal, para esta vigencia 2025 la siguiente:

I. SEMINARIO – TALLER SOBRE LAS TRANSFORMACIONES DEL SISTEMA PENSIONAL	
JUSTIFICACIÓN	La reforma pensional en Colombia representa uno de los cambios estructurales más relevantes en la configuración del sistema de seguridad social del país, con impactos directos en la garantía de los derechos adquiridos, la sostenibilidad financiera del sistema y la equidad intergeneracional. En este contexto, los funcionarios públicos, en especial quienes ejercen funciones de vigilancia, control y defensa de los derechos

	ciudadanos, requieren una comprensión clara y crítica de los fundamentos, alcances y consecuencias del nuevo modelo pensional. Este seminario–taller busca proporcionar a los funcionarios de la Personería de Cali un espacio de formación y análisis que les permita fortalecer sus competencias técnicas y jurídicas frente a los cambios normativos, comprender el impacto de la reforma en poblaciones vulnerables y ejercer una labor de orientación y defensa más efectiva frente a las inquietudes de la ciudadanía.
OBJETIVO GENERAL	Brindar a los funcionarios de la Personería de Cali herramientas conceptuales, jurídicas y prácticas para el análisis crítico de la reforma pensional en Colombia, con el fin de fortalecer su rol institucional en la protección y garantía de los derechos pensionales de la ciudadanía.
CONTENIDOS TEMÁTICOS	**Tema 1. Contexto y diagnóstico del sistema pensional en Colombia.** ✓ Principales problemáticas del régimen actual (cobertura, equidad, sostenibilidad). ✓ Retos estructurales y sociales que motivaron la reforma. **Tema 2. Ejes centrales de la reforma pensional: Pilar solidario, semicontributivo, contributivo y voluntario.** ✓ Descripción del nuevo modelo de pilares. ✓ Cambios en el acceso, requisitos y transición. ✓ Implicaciones para trabajadores formales, informales y adultos mayores. **Tema 3. Implicaciones jurídicas y constitucionales de la reforma.** ✓ Principios constitucionales del sistema pensional. ✓ Análisis de jurisprudencia relevante de la Corte Constitucional. ✓ Eventuales retos de inconstitucionalidad y debate legislativo. **Tema 4. Rol de la Personería en la garantía del derecho a la pensión y en la defensa de los derechos adquiridos.** ✓ Acompañamiento a la ciudadanía: retos y estrategias. ✓ Protección de los grupos vulnerables y adultos mayores.

	✓ Seguimiento y vigilancia del cumplimiento normativo por parte de las entidades administradoras.		
METODOLOGÍA	El seminario–taller será desarrollado bajo una **metodología teórico-práctica**, combinando la exposición conceptual con el análisis de casos, ejercicios de aplicación y trabajo colaborativo. Esta estrategia pedagógica permitirá la apropiación crítica de los contenidos y su aplicación directa en el ejercicio misional de los funcionarios. Las sesiones incluirán: • **Exposiciones magistrales breves** con apoyo audiovisual para la contextualización teórica. • **Guías de estudio** con resúmenes normativos, infografías y esquemas del nuevo modelo pensional. • **Estudio de casos reales y simulaciones prácticas**, orientadas a resolver situaciones jurídicas frecuentes sobre el acceso a pensiones y los efectos del nuevo sistema. • **Talleres en grupos de trabajo**, con lectura y análisis de documentos normativos y jurisprudenciales. • **Espacios de reflexión y plenarias**, para promover el intercambio de saberes y la construcción colectiva de estrategias institucionales. • **Material complementario digital**, con acceso a documentos clave: textos normativos, sentencias relevantes, informes técnicos y artículos de análisis. La metodología garantizará una formación participativa, pertinente y contextualizada a la realidad institucional de la **Personería de Cali** y su compromiso con la defensa de los derechos ciudadanos.		
DIRIGIDO	Todos los funcionarios de la entidad.	**Numero asistentes**	102
DURACIÓN DEL ST	Cuatro (4) horas.		
CERTIFICACIÓN	Constancia de asistencia al Seminario-Taller.		

II. SEMINARIO – TALLER EN GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

JUSTIFICACIÓN	En el contexto actual de transformación del Estado y fortalecimiento del servicio público, las entidades requieren adoptar un enfoque de gestión moderna que articule talento humano competente, marcos estratégicos claros, planificación efectiva, orientación a resultados y gestión de riesgos con base en los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). La Personería de Cali, como organismo de control del Ministerio Público, debe consolidar sus capacidades institucionales y de liderazgo directivo, de manera que garantice el cumplimiento de su misión con eficacia, eficiencia y transparencia. Este seminario–taller ofrece un espacio de formación estratégica, orientado a fortalecer el direccionamiento institucional y a consolidar una cultura de gestión pública centrada en resultados y en la mejora continua.
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer las capacidades de los funcionarios de la Personería de Cali en materia de gestión pública moderna, con enfoque en el direccionamiento estratégico, la gestión del talento humano, la orientación a resultados y la administración de riesgos, de acuerdo con los lineamientos del MIPG.
CONTENIDOS TEMÁTICOS	**Tema 1. Gestión estratégica del talento humano en el sector público.** ✓ **Enfoque por competencias.** ✓ **Desarrollo del talento y liderazgo institucional.** ✓ **Evaluación del desempeño y clima organizacional.** **Tema 2. Gestión pública orientada a resultados** ✓ **Principios y prácticas de la gestión por resultados.** ✓ **Herramientas de medición de desempeño institucional.** ✓ **Ejemplos aplicados al sector control y vigilancia.** **Tema 3. Marcos estratégicos de gestión, planeación y direccionamiento.** ✓ **Diagnóstico institucional y marco normativo.** ✓ **Diseño e implementación de planes estratégicos.** ✓ **Articulación con políticas públicas y planes sectoriales.**

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

METODOLOGÍA	**La metodología será teórico-práctica, dinámica y participativa, centrada en el aprendizaje significativo y la aplicabilidad institucional. Se trabajará mediante:** • **Exposiciones conceptuales breves con material audiovisual.** • **Guías prácticas y fichas de trabajo para aplicar conceptos en tiempo real.** • **Estudios de caso y simulaciones, relacionados con el contexto de la Personería.** • **Talleres grupales, con ejercicios de planeación, análisis y toma de decisiones.** • **Material complementario digital, incluyendo formatos, normativas y modelos de gestión.** **Los participantes recibirán presentaciones, y recursos descargables útiles para su labor institucional.**		
DIRIGIDO	Personería Auxiliar; Talento Humano. Directores, Subdirectores y Jefes de Oficina. Personeros delegados y Directivos.	**Numero asistentes**	99
DURACIÓN DEL ST	Seis (6) horas.		
CERTIFICACIÓN	Constancia de asistencia al Seminario-Taller.		

III. SEMINARIO – TALLER EN ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y CONTROL INSTITUCIONAL	
JUSTIFICACIÓN	La ética pública, la transparencia institucional y el control eficaz son pilares fundamentales para la legitimidad del Estado y la confianza ciudadana en las entidades públicas. En contextos donde la corrupción, la opacidad y los riesgos fiscales amenazan el cumplimiento de la función pública, resulta indispensable formar servidores comprometidos con los principios de legalidad, responsabilidad y buen gobierno. Este seminario–taller busca fortalecer las competencias de los funcionarios de la Personería de Cali en materia de ética institucional, prevención de la corrupción, garantía del derecho de acceso a la información, seguridad ciudadana y control de riesgos fiscales. La capacitación responde a las exigencias del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y promueve la vigilancia efectiva del ejercicio de la función pública y la protección del interés colectivo.

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETIVO GENERAL	Fortalecer las capacidades de los funcionarios de la Personería de Cali en la promoción de la ética pública, la prevención de la corrupción, la gestión de la transparencia, la seguridad ciudadana y el control de riesgos fiscales, para el cumplimiento efectivo de su función como órgano de control del Ministerio Público.
CONTENIDOS TEMÁTICOS	**Tema 1. Ética pública y seguridad ciudadana.** ✓ Marco ético del servidor público. ✓ Relación entre ética institucional y seguridad ciudadana. ✓ Rol de los organismos de control en la promoción de entornos seguros. **Tema 2. Prevención de la corrupción en el sector público.** ✓ Tipologías de corrupción y zonas de riesgo. ✓ Herramientas institucionales para la prevención. ✓ Políticas de integridad y cultura organizacional. **Tema 3. Transparencia y acceso a la información pública** ✓ Normatividad vigente. ✓ Derechos ciudadanos y deberes institucionales. ✓ Instrumentos para la gestión de la información y la rendición de cuentas.
METODOLOGÍA	La metodología del seminario será **teórica-práctica**, enfocada en el análisis reflexivo, la aplicación institucional y el trabajo colaborativo. Se utilizarán los siguientes recursos: • Exposiciones conceptuales breves, acompañadas de material audiovisual y guías impresas. • Estudios de caso contextualizados a problemáticas reales en entidades públicas. • Talleres de aplicación, para construir herramientas de control y prevención desde la realidad institucional. • Cartillas, plantillas y material digital, con insumos normativos y operativos.

	• Dinámicas participativas, como simulaciones, foros y ejercicios de análisis ético.		
DIRIGIDO	Todos los funcionarios de la personería de Cali.	**Numero asistentes**	102
DURACIÓN DEL ST	Cuatro (4) horas.		
CERTIFICACIÓN	Constancia de asistencia al Seminario-Taller.		
IV. SEMINARIO – TALLER EN FORTALECIMIENTO JURÍDICO Y LITIGIO ESTRATÉGICO EN LO PÚBLICO			
JUSTIFICACIÓN	La defensa jurídica del Estado y la protección de los derechos colectivos exigen una acción institucional eficaz, fundamentada en el conocimiento técnico del proceso judicial, el análisis probatorio y la estrategia procesal. En el marco de las competencias de las personerías, resulta prioritario fortalecer las habilidades de los servidores públicos para prevenir el daño antijurídico, diseñar defensas eficaces y ejercer una adecuada representación en escenarios de litigio. Este seminario–taller se orienta al fortalecimiento de competencias jurídicas prácticas, enfocadas en el manejo estratégico del litigio en lo público, el análisis de la prueba y las acciones orientadas a evitar la responsabilidad patrimonial del Estado.		
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer las competencias jurídicas de los funcionarios de la Personería de Cali en prevención del daño antijurídico, estrategias de litigio en juicios orales y análisis probatorio, con enfoque práctico y aplicabilidad en la defensa del interés público.		
	Tema 1. Prevención del daño antijurídico ✓ Conceptos y principios generales. ✓ Mecanismos institucionales de prevención. ✓ Jurisprudencia relevante y análisis de casos. **Tema 2. Litigio estratégico: nociones sobre defensa en juicios orales.**		

<table>
<tr><td>CONTENIDOS TEMÁTICOS</td><td colspan="3">✓ Estructura y fases del juicio oral.
✓ Técnicas de litigio en lo contencioso-administrativo.
✓ Preparación, oralidad y control de la audiencia.

Tema 3. Análisis probatorio en el proceso judicial (Procesal Probatorio)

✓ Valoración y pertinencia de la prueba.
✓ Carga dinámica de la prueba.
✓ Estrategia probatoria en la defensa pública.</td></tr>
<tr><td>METODOLOGÍA</td><td colspan="3">El seminario tendrá una metodología teórica–práctica, con enfoque en la participación activa y la resolución de casos reales. Se desarrollará mediante:

• Exposiciones conceptuales breves, apoyadas en recursos audiovisuales.
• Análisis de casos reales sobre responsabilidad del Estado.
• Talleres prácticos, donde los participantes simularán estructuras de defensa en juicios orales y construirán esquemas de análisis probatorio.
• Material de apoyo impreso y digital, que incluirá normas clave, jurisprudencia relevante, guías para audiencias y fichas de análisis.</td></tr>
<tr><td>DIRIGIDO</td><td>Oficina Asesora Jurídica
Oficina Asesora Jurídica
DOVCO.
Personería Auxiliar.</td><td>Número de asistentes</td><td>20</td></tr>
<tr><td>DURACIÓN DEL ST</td><td colspan="3">Cuatro (4) horas.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICACIÓN</td><td colspan="3">Constancia de asistencia al Seminario-Taller.</td></tr>
<tr><td colspan="4">V. SEMINARIO – TALLER EN SISTEMA DE CALIDAD, AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS; Y FUNDAMENTOS Y APLICACIONES DE IA</td></tr>
<tr><td>JUSTIFICACIÓN</td><td colspan="3">En el marco del fortalecimiento institucional y la mejora continua en la gestión pública, resulta esencial actualizar y capacitar a los funcionarios en estándares internacionales de calidad, como la NTC ISO 9001:2015, y en normas específicas del sector, como la NTC 5906 para Centros de Conciliación. Estas herramientas normativas, cuando son aplicadas con un enfoque basado en riesgos, permiten optimizar procesos internos, garantizar la trazabilidad y promover una cultura de calidad.</td></tr>
</table>

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

	Adicionalmente, la incorporación de tecnologías emergentes como la Inteligencia Artificial (IA) en los procesos de auditoría interna se proyecta como un elemento clave para fortalecer la toma de decisiones, identificar alertas tempranas y mejorar los sistemas de control institucional. Por ello, este seminario-taller brinda un espacio práctico para desarrollar capacidades en gestión de calidad, auditoría basada en riesgos y fundamentos tecnológicos aplicables a la función pública.
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer las competencias de los funcionarios de la Personería de Cali en la implementación de sistemas de gestión de calidad bajo las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC 5906, el enfoque de auditoría interna basada en riesgos, e introducir los fundamentos y aplicaciones prácticas de la Inteligencia Artificial como herramienta de apoyo en procesos de auditoría institucional.
CONTENIDOS TEMÁTICOS	**Tema 1. Fundamentos y estructura de la NTC ISO 9001:2015** ✓ Principios de gestión de calidad. ✓ Enfoque basado en procesos y ciclo PHVA. ✓ Aplicabilidad en entidades públicas. **Tema 2. NTC 5906: Requisitos para centros de conciliación.** ✓ Requisitos técnicos y organizacionales. ✓ Control documental y gestión del servicio. ✓ Auditoría de cumplimiento en centros de conciliación. **Tema 3. Auditoría interna basada en riesgos.** ✓ Metodología de análisis y priorización de riesgos. ✓ Planificación de auditorías desde el enfoque de riesgos. ✓ Herramientas para la trazabilidad y seguimiento de hallazgos. **Tema 4. Fundamentos y aplicaciones de la Inteligencia Artificial para auditores.** ✓ Conceptos básicos de IA y su relación con los datos. ✓ Aplicaciones de IA en el control interno y auditoría.

	✓ Casos prácticos y herramientas de IA accesibles para auditores públicos. **Tema 5. Gestión de riesgos fiscales y control institucional.** ✓ Identificación y tratamiento de riesgos fiscales. ✓ Herramientas de seguimiento y control interno. ✓ Articulación con el MIPG y planes anticorrupción. **Tema 6. Administración del riesgo bajo la metodología MIPG.** ✓ Identificación, análisis y tratamiento de riesgos. ✓ Matriz de riesgos y controles. ✓ Seguimiento, monitoreo y mejora continua.
METODOLOGÍA	**El seminario-taller se desarrollará bajo un enfoque teórico-práctico, que facilitará la apropiación de conceptos clave y su aplicación en el contexto institucional. Las estrategias metodológicas incluyen:** • **Exposiciones interactivas con apoyo de material audiovisual.** • **Análisis de normas y casos reales aplicados a la función pública.** • **Talleres guiados de aplicación práctica sobre planificación de auditoría basada en riesgos.** • **Demostraciones funcionales de herramientas tecnológicas con aplicaciones de IA.** • **Entrega de material didáctico impreso y digital: normas clave, guías prácticas, formatos modelo y enlaces a plataformas de IA para auditoría.**
DIRIGIDO	Control Interno. Oficina Asesora de Planeación. **Número de asistentes** 12
DURACIÓN DEL ST	Cuatro (4) horas.
CERTIFICACIÓN	Constancia de asistencia al Seminario-Taller.
VI. SEMINARIO – TALLER EN DERECHOS HUMANOS.	
	La Personería Municipal de Santiago de Cali, como entidad del Ministerio Público en el ámbito distrital, tiene la misión constitucional de velar por la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos, así como la

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

JUSTIFICACIÓN	vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas. En este marco, resulta fundamental fortalecer las capacidades técnicas y jurídicas de su equipo humano, en especial frente a los retos que impone la crisis ambiental, los conflictos territoriales y la garantía efectiva de los derechos fundamentales desde un enfoque territorial. El Seminario – Taller en Derechos Humanos responde a esta necesidad, brindando herramientas actualizadas sobre mecanismos constitucionales y legales disponibles para la protección del medio ambiente y los recursos naturales, tales como la acción popular, la acción de tutela y otras medidas preventivas, apoyadas en jurisprudencia relevante y casos emblemáticos en el contexto nacional y local. De igual manera, se abordará la actualización normativa y jurisprudencial en Derechos Humanos, con énfasis en los estándares del Sistema Interamericano y su aplicación concreta en los territorios, permitiendo a los funcionarios de la Personería fortalecer su labor preventiva, correctiva y de acompañamiento en contextos comunitarios de alta vulnerabilidad y conflictividad social. Este espacio de formación busca no solo actualizar conocimientos, sino también generar reflexión crítica sobre el papel estratégico de la Personería en la defensa del interés público, la protección de los bienes colectivos y el ejercicio del control disciplinario y ciudadano frente a las autoridades y actores que intervienen en el territorio.
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer las capacidades jurídicas y técnicas de los funcionarios de la Personería de Cali en materia de defensa del medio ambiente y promoción de los Derechos Humanos, mediante la actualización en mecanismos legales, jurisprudencia aplicable y enfoques territoriales que les permitan ejercer de manera efectiva su rol como garantes y defensores de los derechos fundamentales en el contexto local.
CONTENIDOS TEMÁTICOS	**Tema 1. Acciones legales para la defensa del medio ambiente y los recursos naturales.** ✓ Mecanismos constitucionales y legales (acción popular, tutela, medidas preventivas). ✓ Jurisprudencia relevante y casos territoriales.

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">Tema 2. Jurisprudencia relevante y casos territoriales.

✓ Casos emblemáticos en Colombia y en el Valle del Cauca.

Tema 3. Actualización en Derechos Humanos desde un enfoque territorial.

✓ Sistema Interamericano.
✓ Normas nacionales.

Tema 4. Aplicación práctica en contextos locales y comunitarios.

✓ Conflictos socio ambientales en zonas de expansión urbana y asentamientos informales.
✓ Protección de líderes sociales y defensores del territorio.
✓ Mediación y conciliación en conflictos ambientales de escala local.</td></tr>
<tr><td>METODOLOGÍA</td><td colspan="3">Este seminario-taller se desarrollará bajo una estrategia teórico-práctica, que articula contenidos conceptuales con ejercicios aplicados a situaciones reales del territorio. Se implementarán las siguientes metodologías:

• Exposición participativa por parte de expertos temáticos.
• Estudio de casos reales y sentencias aplicables al entorno local.
• Talleres grupales para el diseño de rutas de acción institucional.
• Simulación de procedimientos legales (ej. audiencias, atención en comisarías).
• Análisis colaborativo de jurisprudencia y revisión de normativas vigentes.

Material de apoyo digital e impreso con fichas normativas, mapas de riesgo legal, y protocolos de intervención.</td></tr>
<tr><td>DIRIGIDO</td><td>Participación Ciudadana.
Personería Auxiliar.
Derechos Humanos.</td><td>Número de asistentes</td><td>55</td></tr>
<tr><td>DURACIÓN DEL ST</td><td colspan="3">Cuatro (4) horas.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICACIÓN</td><td colspan="3">Constancia de asistencia al Seminario-Taller.</td></tr>
</table>

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

VII. SEMINARIO – TALLER EN CONCILIACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA INCLUSIVA	
JUSTIFICACIÓN	El fortalecimiento de la justicia inclusiva, cercana y eficiente es un pilar esencial en la labor del Ministerio Público. En ese contexto, se vuelve necesario capacitar a los funcionarios en mecanismos avanzados de solución de conflictos, en el marco de las recientes reformas legales que transforman la conciliación, los acuerdos de apoyo, la insolvencia para personas naturales, y la protección de derechos fundamentales como la alimentación, la discapacidad y el acceso a la comunicación. Este seminario–taller tiene como propósito brindar herramientas jurídicas, prácticas e inclusivas que favorezcan la atención oportuna, humanizada y técnicamente sólida a poblaciones vulnerables, así como la aplicación eficaz de los nuevos marcos normativos en materia de conciliación y acceso a la justicia. Se propone, además, incorporar el lenguaje de señas como una herramienta clave de inclusión y garantía de derechos.
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer las competencias jurídicas, procedimentales e inclusivas de los funcionarios de la Personería de Cali para la aplicación efectiva de mecanismos alternativos de solución de conflictos y la garantía de acceso a la justicia, a partir del estudio avanzado de leyes recientes, atención diferencial a personas con discapacidad y apropiación de herramientas comunicativas inclusivas como el lenguaje de señas.
CONTENIDOS TEMÁTICOS	**Tema 1. Mecanismos alternativos para la solución de conflictos (MASC)** ✓ Conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición. ✓ Aplicaciones en la gestión institucional del Ministerio Público. **Tema 2. Ley 2220 de 2022 y decretos reglamentarios (Nivel avanzado).** ✓ Análisis profundo del Nuevo Estatuto de Conciliación. ✓ Procedimientos, funciones del conciliador, centros de conciliación.

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

	Tema 3. Ley 1996 de 2019: Acuerdos de Apoyo y Directivas Anticipadas (Nivel avanzado). ✓ Enfoque de capacidad legal plena de las personas con discapacidad. ✓ Aplicación institucional de acuerdos y directivas con garantías. **Tema 4. Ley 2097 de 2021. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** ✓ Procedimiento, obligaciones institucionales y articulación con el sistema judicial. **Tema 5. Ley 2445 de 2025. Insolvencia para persona natural no comerciante.** ✓ Análisis de reformas, etapas del proceso, competencias institucionales. ✓ Estrategias de orientación y acompañamiento desde la Personería. **Tema 6. Profundización en atención a personas con discapacidad.** ✓ Rutas de atención inclusiva y protocolos institucionales. ✓ Principios de accesibilidad, ajustes razonables y enfoque diferencial. **Tema 7. Curso básico en Lengua de Señas Colombiana (LSC)** ✓ Elementos introductorios para la comunicación básica. ✓ Prácticas situadas en contextos de conciliación y atención al ciudadano.
METODOLOGÍA	El seminario-taller se desarrollará mediante una **estrategia teórico-práctica**, articulando marcos normativos con actividades aplicadas, casos reales y prácticas inclusivas. Se utilizarán las siguientes metodologías: • Exposiciones magistrales participativas. • Estudios de caso y análisis jurisprudencial. • Simulación de audiencias y procedimientos de conciliación. • Ejercicios guiados de interpretación normativa. • Sesiones prácticas de atención con enfoque inclusivo. • Taller introductorio de Lengua de Señas Colombiana.

	• Entrega de material de apoyo impreso y digital.		
DIRIGIDO	Personería Auxiliar. Participación Ciudadana. Derechos Humanos. Solución Alternativa de Conflictos.	**Número de asistentes**	23
DURACIÓN DEL ST	Ocho (8) horas.		
CERTIFICACIÓN	Constancia de asistencia al Seminario-Taller.		
VIII. SEMINARIO – TALLER EN GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA: PRESUPUESTO, TESORERÍA Y BIENES			
JUSTIFICACIÓN	En el marco del fortalecimiento institucional de los entes de control, la gestión eficiente de los recursos públicos constituye un eje transversal que impacta directamente en la transparencia, la planeación y la sostenibilidad financiera del Estado. La adecuada formulación presupuestal, la administración de la tesorería, el cumplimiento del régimen salarial y prestacional, y el control del inventario de bienes públicos requieren de competencias técnicas actualizadas por parte de los servidores públicos. Este seminario–taller tiene como propósito brindar una actualización normativa, metodológica y operativa sobre aspectos clave de la gestión financiera pública, permitiendo la articulación efectiva entre presupuesto, tesorería y administración de bienes, con énfasis en la normativa vigente y herramientas prácticas de aplicación en la gestión de la Personería.		
	Fortalecer las capacidades técnicas de los funcionarios de la Personería de Cali en los procesos de planeación, ejecución y control del presupuesto		

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETIVO GENERAL	público, la administración de la tesorería y el manejo de bienes, mediante el análisis de lineamientos normativos, catálogos oficiales, riesgos financieros y prácticas eficientes de gestión.
CONTENIDOS TEMÁTICOS	**Tema 1. Presupuesto Público y Planeación Financiera.** ✓ Catálogo Central de Productos y Catálogo Presupuestal. ✓ Lineamientos para la preparación del presupuesto institucional. ✓ Pronósticos financieros y criterios para el cierre de vigencia fiscal. **Tema 2. Gestión Estratégica de Tesorería Pública.** ✓ Funciones e importancia de la tesorería en el sector público. ✓ Identificación y manejo de riesgos financieros. ✓ Herramientas prácticas de control y ejecución del flujo de caja. **Tema 3. Régimen Salarial, Prestacional y Retención en la Fuente.** ✓ Actualización normativa sobre salarios y prestaciones de empleados públicos. ✓ Retención en la fuente: aplicación práctica en nómina pública. ✓ Buenas prácticas para la correcta liquidación y reporte. **Tema 4. Control de Bienes e Inventarios.** ✓ Registro, administración y baja de bienes muebles e inmuebles. ✓ Herramientas para la organización de inventarios institucionales. ✓ Normativa vigente sobre almacén y control patrimonial.
METODOLOGÍA	**El seminario–taller será desarrollado bajo un enfoque teórico-práctico, con actividades orientadas a la participación activa, el análisis normativo y la aplicación de herramientas operativas. Las estrategias metodológicas incluirán:** • **Exposiciones magistrales y participativas.** • **Ejercicios guiados sobre catálogos presupuestales y formularios oficiales.** • **Talleres prácticos de simulación presupuestal y control de bienes.** • **Resolución de casos reales con participación grupal.** • **Entrega de material de apoyo digital e impreso.**

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

DIRIGIDO	DOVCO Dirección Financiera y Administrativa	**Número de asistentes**	29
DURACIÓN DEL ST	Ocho (8) horas.		
CERTIFICACIÓN	Constancia de asistencia al Seminario-Taller.		

IX. SEMINARIO – TALLER EN CONTRATACIÓN PÚBLICA Y RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA	
JUSTIFICACIÓN	En el ejercicio de las funciones de vigilancia, control y prevención que competen a los servidores públicos del Ministerio Público, resulta fundamental actualizar y fortalecer sus capacidades en materia de contratación estatal, supervisión de contratos y control disciplinario. La normativa vigente, la jurisprudencia reciente y las responsabilidades derivadas del ejercicio de la función pública exigen un conocimiento actualizado, técnico y ético. Este Seminario – Taller busca brindar herramientas prácticas y normativas que fortalezcan el actuar de los funcionarios en el seguimiento de los procesos contractuales y en la comprensión del régimen disciplinario, en especial desde la perspectiva del control preventivo y la responsabilidad funcional.
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer las competencias técnicas y jurídicas de los funcionarios de la Personería de Cali en materia de contratación pública y derecho disciplinario, mediante el análisis normativo, jurisprudencial y el desarrollo de ejercicios prácticos orientados al control preventivo y la vigilancia efectiva de la gestión pública.
	MODULO 1. CONTRATACIÓN ESTATAL Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS. Tema 1. Contratación pública. ✓ Conceptos Básicos de la contratación Estatal. ✓ Etapa precontractual, contractual y post contractual.

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

CONTENIDOS TEMÁTICOS	✓ Régimen de responsabilidad de servidores públicos y particulares. Tema 2. Aspectos Generales de la Interventoría y de la supervisión. ✓ Principios que rigen la interventoría y la supervisión. ✓ Definición y alcance de interventoría y supervisión ✓ Objetivos de la interventoría. ✓ Diferencias entre interventoría y supervisión. ✓ Facultades y funciones del interventor. ✓ Interventoría como contrato y como función. ✓ Aspectos comunes a la supervisión e interventoría (concurrencia). Tema 3. Control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable ✓ Vigilancia técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato Estatal. ✓ Finalidad de la interventoría y la supervisión. ✓ Riesgos en el ejercicio de la interventoría y la supervisión ✓ Acciones del interventor y/o supervisor ante los posibles riesgos que conlleven al incumplimiento del contrato. Tema 4. Responsabilidades. ✓ Deberes y prohibiciones del interventor y supervisor. ✓ Consecuencias del incumplimiento de las funciones de supervisión e interventoría. ✓ Responsabilidad del supervisor y/o interventor en la liquidación del contrato ✓ Responsabilidad civil, penal, fiscal y disciplinaria. ✓ Canal electrónico, canal escrito. **MODULO 2. ACTUALIZACIÓN EN DERECHO DISCIPLINARIO.** **Tema 1. Generalidades del Régimen Disciplinario.** ✓ Antecedentes Régimen Disciplinario en Colombia. ✓ Definición conceptual del régimen disciplinario. ✓ Campo de aplicación del Régimen Disciplinario. ✓ Faltas Disciplinarias. ✓ Tipicidad, culpabilidad e ilicitud sustancial. ✓ Causales de exclusión de la responsabilidad disciplinaria. ✓ Sanciones disciplinarias. **Tema 2. Nueva Reglamentación. Código Disciplinario Único del Servidor Público. Ley 1952 de 2019 Modificada por Ley 2094 de 2021.** ✓ Diferencias entre servidor y funcionario público.

	✓ Marco normativo Código Disciplinario único. ✓ Aspectos Procesales- Procedimiento. **Tema 3. Autoridades competentes aplicación régimen disciplinario.** ✓ Autoridades competentes en materia disciplinaria. ✓ Órganos de control. **Tema 4. Procedimientos Disciplinarios Especiales.** ✓ Aspectos relevantes Código Disciplinario de las fuerzas militares. ✓ Ley 1123. Código del Abogado. ✓ Aforados Disciplinarios y Constitucionales. ✓ **Régimen de Particulares.**
METODOLOGÍA	**Este seminario-taller se desarrollará bajo un enfoque teórico-práctico e interactivo, con actividades diseñadas para promover el aprendizaje significativo, el análisis crítico y la aplicación de conceptos al contexto institucional.** **Estrategias metodológicas:** • **Exposiciones magistrales breves con apoyo visual.** • **Análisis de jurisprudencia y casos reales.** • **Talleres prácticos en grupos sobre escenarios simulados.** • **Socialización de resultados y recomendaciones.** • **Actividades como debates y resolución de dilemas éticos.** **Material didáctico impreso o digital: guías, presentaciones, y formularios modelo.**

DIRIGIDO	Todos los funcionarios de la personería.	**Número de asistentes**	102
DURACIÓN DEL ST	Ocho (8) horas.		
CERTIFICACIÓN	Constancia de asistencia al Seminario-Taller.		

X. SEMINARIO – TALLER EN JUSTICIA SOCIAL EN EL TERRITORIO	

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

JUSTIFICACIÓN	La justicia social en el territorio se construye a través del reconocimiento efectivo de los derechos fundamentales de todas las personas, especialmente de aquellas en situación de vulnerabilidad o frente a instituciones del Estado. En este contexto, el Seminario – Taller en Justicia Social en el Territorio se plantea como una estrategia formativa dirigida a los funcionarios de la Personería de Cali, orientada a fortalecer su capacidad institucional para ejercer vigilancia, control, orientación y acompañamiento en diversos escenarios de atención ciudadana. Dado el rol de la Personería como órgano del Ministerio Público a nivel distrital, se hace indispensable una actualización integral en áreas del derecho que inciden directamente en la protección de la dignidad humana y en la garantía de derechos colectivos e individuales: el derecho penitenciario, en relación con el seguimiento a las condiciones de las personas privadas de la libertad; el derecho administrativo, como eje para el control disciplinario y la vigilancia de la función pública; el derecho policivo, frente a los retos en materia de convivencia y seguridad ciudadana; y el derecho de familia, como campo crucial en la protección de víctimas de violencia intrafamiliar y el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes. Este seminario-taller pretende brindar herramientas teórico-prácticas para mejorar la intervención de la Personería en territorio, fortalecer su función preventiva y garantizar una acción pública más articulada, justa y humanizada.
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer las competencias jurídicas, operativas y territoriales de los funcionarios de la Personería de Cali en la aplicación del derecho penitenciario, administrativo, policivo y de familia, con el fin de consolidar acciones efectivas de protección, control y garantía de derechos desde un enfoque de justicia social.
CONTENIDOS TEMÁTICOS	**Tema 1. Derecho penitenciario y mecanismos de seguimiento a condiciones carcelarias.** ✓ Derechos de la población privada de la libertad. ✓ Rol de la Personería en inspección, control y prevención.

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">Tema 2. Derecho administrativo y función misional del Ministerio Público

✓ Control disciplinario, vigilancia de la función pública.
✓ Régimen sancionatorio y acciones administrativas.

Tema 3. Derecho policivo y acciones ante alteraciones de convivencia.

✓ Normas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia.
✓ Procedimientos, medidas correctivas y derechos ciudadanos.

Tema 4. Derecho de familia y procedimientos en comisarías

✓ Protección a víctimas de violencia intrafamiliar.
✓ Procesos de restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes.</td></tr>
<tr><td>METODOLOGÍA</td><td colspan="3">Este seminario-taller se desarrollará bajo una estrategia teórico-práctica, que articula contenidos conceptuales con ejercicios aplicados a situaciones reales del territorio. Se implementarán las siguientes metodologías:

• Exposición participativa por parte de expertos temáticos.
• Estudio de casos reales y sentencias aplicables al entorno local.
• Talleres grupales para el diseño de rutas de acción institucional.
• Simulación de procedimientos legales (ej. audiencias, atención en comisarías).
• Análisis colaborativo de jurisprudencia y revisión de normativas vigentes.

Material de apoyo digital e impreso con fichas normativas, mapas de riesgo legal, y protocolos de intervención.</td></tr>
<tr><td>DIRIGIDO</td><td>Derechos Humanos.</td><td>Número de asistentes</td><td>33</td></tr>
<tr><td>DURACIÓN DEL ST</td><td colspan="3">Cuatro (4) horas.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICACIÓN</td><td colspan="3">Constancia de asistencia al Seminario-Taller.</td></tr>
</table>

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

XI. SEMINARIO – TALLER EN TRABAJO PÚBLICO, DERECHOS Y DIGNIDAD: FORMACIÓN PARA LA DEFENSA SINDICAL	
JUSTIFICACIÓN	La defensa de los derechos laborales en el ámbito público exige una comprensión integral de los derechos humanos, la legislación laboral nacional e internacional, y el papel fundamental de las organizaciones sindicales en la promoción del trabajo decente. La transformación del trabajo en el Estado, los desafíos del derecho colectivo público y la implementación de estándares de la OIT, requieren servidores públicos con herramientas sólidas para enfrentar tensiones entre deber institucional y defensa de derechos. Este seminario-taller se plantea como un espacio de formación crítica, actualización normativa y empoderamiento técnico para fortalecer el rol del servidor público en escenarios de defensa sindical, con fundamento en la Constitución, la jurisprudencia nacional, la normatividad internacional y los principios del derecho laboral administrativo.
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer las competencias jurídicas, técnicas y sociales de los funcionarios públicos en materia de derechos laborales, derecho colectivo, organización sindical y normas internacionales del trabajo, promoviendo una gestión pública respetuosa de los derechos humanos, la dignidad laboral y la participación sindical.
CONTENIDOS TEMÁTICOS	**MÓDULO 1. FUNDAMENTOS Y CONTEXTO DEL TRABAJO PÚBLICO:** Tema 1. Derechos humanos. ✓ Marco constitucional e internacional de los DD.HH. en el mundo del trabajo. ✓ Enfoque de derechos en la función pública. Tema 2. Derechos fundamentales al trabajo

	✓ Principios laborales: igualdad, estabilidad, remuneración digna, seguridad social. Tema 3. Estructura del Estado y relación con el empleo público. ✓ Competencias, tipos de vinculación laboral, carrera administrativa y provisionalidad. Tema 4. Trabajo decente en el sector público. ✓ Concepto OIT, retos en Colombia, brechas, recomendaciones para su garantía. **MÓDULO 2. ORGANIZACIÓN SINDICAL Y DERECHO COLECTIVO.** Tema 5. Derecho colectivo público ✓ Derecho de asociación, negociación colectiva en el sector público, límites legales. Tema 6. Formación sindical. ✓ Elementos básicos de liderazgo sindical, normatividad nacional y escenarios de acción. Tema 7. Convenios OIT aplicables a la función pública. ✓ Convenio 87, 98, 151, 154 y su aplicabilidad en Colombia. Tema 8. Derecho laboral administrativo. ✓ Régimen especial del servidor público, jurisprudencia laboral relevante.

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

METODOLOGÍA	**Este seminario-taller combina actividades teóricas con ejercicios prácticos, diseñados para el análisis y la reflexión crítica en torno a situaciones reales del trabajo público. La estrategia metodológica incluirá:** • **Exposiciones magistrales con apoyo audiovisual.** • **Talleres prácticos con análisis de casos reales.** • **Lectura y discusión de sentencias y convenios internacionales.** • **Simulaciones de escenarios de defensa sindical.** • **Actividades didácticas: mapas conceptuales, lluvias de ideas, juego de roles y debates.** • **Entrega de material de apoyo impreso o digital (normativa, jurisprudencia, guías de análisis, presentación de contenidos).**		
DIRIGIDO	Todos los funcionarios del sindicato.	**Número de asistentes**	80
DURACIÓN DEL ST	Ocho (8) horas.		
CERTIFICACIÓN	Constancia de asistencia al Seminario-Taller.		

Metodología:

El evento se desarrollará en modalidad presencial y virtual de ser necesario, bajo el formato de Seminario-Taller. La metodología combinará ponencias magistrales a cargo de Profesionales Especializados en diferentes áreas del conocimiento e invitados especializados, con espacios interactivos de preguntas, discusión y reflexión colectiva.

Lugar Capacitaciones:

Instalaciones de la PERSONERÍA DE SANTIAGO DE CALI, o la designada para el caso según la necesidad.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA PERSONERÍA
Además de las señaladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 le corresponde:

1) Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del supervisor encargado para ejercer la vigilancia, seguimiento y control al contrato.
2) Realizar el recibido a satisfacción del servicio a través del supervisor del contrato.
3) Efectuar los pagos en la forma y términos estipulados en el contrato.
4) Las demás obligaciones inherentes al contrato y las consignadas en el manual de contratación.
5) Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del

contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión y riesgos laborales.
6) Expedir el Registro Presupuestal de Compromiso (RPC).
7) Designar al personal encargado de coordinar con el personal del contratista el suministro del material.

CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO
El valor del contrato es por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) Mcte incluido costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato.

La forma de pago será en tres (3) pagos equivalentes al 30%, 30% y 40% de ejecución del proyecto de conformidad con el desarrollo de las siguientes actividades:

- Primer pago del 30% del valor total, contra entrega del EJE 1: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN y actividades debidamente aprobados por la entidad contratante.
- Segundo pago del 30%, una vez se haya verificado y aprobado la ejecución de seis (6) seminarios taller.
- Pago final del 40%, al finalizar la ejecución de la totalidad de los seminarios taller objeto del contrato, previa presentación de los informes de cumplimiento y demás soportes requeridos.

Cada pago se realizará previa presentación de la factura aprobada por el supervisor. Para el pago debe acompañarse la Certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema General de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).

Todo pago a que se obliga la Personería Distrital de Santiago de Cali, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

A continuación, se determina el valor de los impuestos por concepto de estampillas a tener en cuenta:

Estampilla	**%**
Pro- Desarrollo	1%
Pro Univalle	2%
Pro Hospital	1%
Pro Adulto mayor	2%
Pro Justicia Familiar	2%

Nota 1: La aplicación de los descuentos de estampillas se realiza antes de IVA.

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Nota 2: Aplica retención en la fuente, retención IVA y retención de industria y comercio según las actividades económicas y tipo de contribuyente.

QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución del contrato es de cuatro (4) meses, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, teniendo como lugar para el desarrollo de la contratación el Distrito de Santiago de Cali. PARÁGRAFO I. En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato gún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato.

SEXTA: CLASE DE CONTRATO
Las partes contratantes declaran que el presente contrato es de Prestacion de Servicios de Apoyo a la Gestion de conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

SÉPTIMA: MULTAS
En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, la PERSONERÍA podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas. PARÁGRAFO I: La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 128 del Decreto 1082 de 2015. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO II: la imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

OCTAVA: OTORGAMIENTO DE GARANTÍA
Se solicitará al contratista la suscripción de garantía única en favor de la Personería Municipal de Santiago de Cali, la cual ampare los siguientes conceptos:

AMPAROS EXIGIBLES	Suficiencia	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Con una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Con una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Con una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el contratante. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del contratante.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de la Personería Distrito de Santiago de Cali, no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

NOTA: El monto de las garantías no constituye límite de responsabilidad para EL CONTRATISTA y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar directamente

NOVENA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste pagará a la PERSONERÍA, a título de cláusula penal, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: La PERSONERÍA hará efectiva directamente la cláusula penal pudiendo acudir para el efecto, entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva de conformidad con la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso en el cual se garantiza el derecho de defensa. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el inciso 2 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL

El presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, contenidos en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO I: En caso de que la PERSONERÍA de por terminado, modifique o interprete el presente contrato de prestación de Servicios, tendrá derecho el contratista a que se le reconozca el costo de cuanto haya alcanzado a ejecutar de acuerdo con las normas y estipulaciones contractuales.

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

DECIMA PRIMERA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA
La Personería Distrital de Santiago de Cali, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente a la PERSONERÍA DISTRITAL sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006". PARÁGRAFO I. Se entiende como incumplimiento grave y sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. PARÁGRAFO II: En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el contratista quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2007. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. PARÁGRAFO III. La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. PARÁGRAFO IV. Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) PARÁGRAFO V: Para declarar la caducidad deberá seguir el procedimiento que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

DECIMA SEGUNDA: AUSENCIA DE PRESTACIONES
El presente contrato es de prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, y por lo tanto el Contratista no adquiere vínculo laboral alguno con LA PERSONERÍA y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor del contrato.

DECIMA TERCERA: AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
El Contratista deberá cumplir obligatoriamente con el pago por concepto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (artículo 23 ley 1150 de 2007), so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las normas que las regulan, es decir, afiliación y pago que deberá realizarse al Sistema de Seguridad Social, Salud, Pensiones, ARL y parafiscales cuando haya lugar, según lo dispuesto por las normas legales vigentes. El contratista se compromete a presentar al supervisor del contrato con periodicidad establecida para el pago de las cuotas, copia de los pagos efectuados por concepto de seguridad social integral. Ante el incumplimiento por parte del contratista de esta obligación la PERSONERÍA dará aviso de tal situación a las autoridades competentes, **PARÁGRAFO:** Es de exclusiva responsabilidad del supervisor del contrato verificar que el Contratista se encuentre ejecutando el contrato cumpliendo con la afiliación en el Sistema de Seguridad Social, en los términos de las normas

legales vigentes y demás requisitos que se deriven del presente negocio jurídico, so pena de incurrir en mala conducta y demás sanciones a que haya lugar.

DECIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA

De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la situación que dio origen a tal determinación, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. Así mismo, podrán terminar anticipadamente el contrato cuando existan causas que justifiquen este procedimiento en busca del cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo del Estado; para lo cual se deben aplicar las normas legales que regulen la materia, en este caso se procederá a la terminación del contrato en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO:** El presente contrato se puede dar por terminado por mutuo acuerdo o por terminación unilateral, de conformidad con el artículo 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y demás que los adicione y/o modifiquen.

DÉCIMA QUINTA: SUPERVISIÓN

El contratista se somete a la vigilancia y control en la ejecución del presente contrato, que se ejercerá a través del servidor que designe, la PERSONERÍA. Las funciones del servidor público que ejercerá la vigilancia y control del contrato son: **a)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes; **b)** Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el contratista; **c)** Resolver todas las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes; **d)** Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades; **e)** Comunicar al contratista las determinaciones que tome el PERSONERÍA, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato; **f)** Proyectar y suscribir el acta de inicio y terminación del contrato así como también las actas de suspensión y de reinicio cuando haya lugar; **g)** Es obligación del supervisor del contrato verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral del contratista para lo cual deberá remitir con el recibo a satisfacción las constancias de pago respectivas; **h)** Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse o notificarse por escrito.

DECIMA SEXTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La PERSONERÍA DISTRITAL se obliga a reservar el valor del presente contrato, el cual se imputará a la Apropiación Presupuesta No. **212020200907** según certificado de disponibilidad presupuestal **14194** del **08/07/2025**. PARÁGRAFO: En todo caso los pagos que se hagan

durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC.)

DECIMA SEPTIMA: CESIÓN
La Personería Distrital celebra este contrato en consideración del CONTRATISTA y por tal motivo no le será permitido a éste la cesión, sin previa autorización escrita de la entidad contratante.

DECIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que trata los artículos 8o. 9o. y 10 de la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 (Artículo 18), la Constitución Política de Colombia y la Ley 1474 de 2011

DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN
El presente contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo, precio y la suscripción entre las partes; para su ejecución requiere del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor del contrato previa acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

VIGÉSIMA: PUBLICACIÓN
El presente contrato se publicará en el sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II - que administra la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. PARÁGRAFO: El presente contrato no requiere de publicación en el Diario Único de Contratación en aplicación del artículo 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD
El contratista mantendrá indemne a la PERSONERIA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS
Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato los siguientes documentos: **1)** Estudio de Conveniencia y Oportunidad. **2)** Propuesta presentada por el contratista; **3)** Certificaciones y documentos anexados por el contratista. **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **5)** Documentos, actas, comunicaciones y demás actos administrativos que se produzcan en desarrollo del presente contrato.

VIGÉSIMATERCERA: NORMAS APLICABLES
El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con el numeral 2o. del Art. 14 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, especialmente en lo que se refiere a este tipo de contratos, su

clasificación, efectos, responsabilidad, inhabilidades e incompatibilidades, a las cuales se somete íntegramente el CONTRATISTA.

VIGÉSIMA CUARTA. COSTOS
Todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones de este contrato serán exclusivamente por cuenta del contratista, quien autoriza a la PERSONERÍA para hacer las deducciones a que haya lugar, tales como estampillas, impuestos, y otros, al igual que los dineros que por cualquier concepto adeude a la PERSONERÍA sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe efectuar el Contratista con ocasión de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. TRIBUTOS
Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del contratista y las retenciones que ordene la ley en relación con su contrato serán efectuadas por la PERSONERÍA.

VIGÉSIMA SEXTA. VEEDURÍA
Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la ley 850 de 2003.

VIGÉSIMA SEPTIMA. IDONEIDAD
Este contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad, la experiencia y el conocimiento del contratista con relación al objeto contratado.

VIGÉSIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN
El presente contrato no requiere de liquidación en aplicación del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. **PARÁGRAFO:** En el evento de que en el desarrollo del contrato se den circunstancias que modifiquen la ecuación financiera del mismo o que se termine anormalmente este deberá liquidarse de conformidad con lo prescrito por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.

VIGÉSIMA NOVENA. VIGENCIA
El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.

TRIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD
El contratista se obliga a guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.

De conformidad con el presente contrato, el contratista tendrá acceso a información confidencial, la cual incluye, pero no se limita a, documentación, procedimientos y la información que de la ejecución de este se derive, y toda la información claramente que haga parte de la defensa jurídica de la entidad en los términos del Artículo 129 de la Ley 1955 del 2019. La revelación de Información Confidencial será considerada como un incumplimiento de las obligaciones del contrato, salvo que dicha información sea suministrada mediante

requerimiento por ley u orden judicial o de otra autoridad gubernamental competente; en todo caso, el contratista deberá informar al supervisor esta circunstancia.

El Contratista se obliga a mantener la Información Confidencial en estricta reserva durante el término de vigencia del contrato que resulte como consecuencia de la aceptación de este contrato y un (1) año después de que termine el mismo.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO
Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Carlos Omar Peña Reina - Abogado Contratista
Revisó: José Alejandro Arango Cuero – Director Financiero Y Administrativo
Revisó: Juan Esteban Mesías – Asesor Contratista
Revisó: Edisson Julián Urrea Sánchez – Jefe Oficina Asesora Jurídica